

El Bono de Invierno de este año será de \$74.767 para cada pensionado o pensionada que cumpla con los requisitos establecidos. Para recibirlo, las personas deben tener 65 años o más al 1 de mayo de 2023, y no tienen que hacer ningún trámite, ya que el pago es automático y viene incluido en la pensión.

El Estado desembolsará más de 115 mil millones de pesos a nivel nacional, incluyendo los pagos a beneficiarios del IPS, Dipreca, Capredena, AFP y compañías de seguros, siempre que tengan una pensión igual o inferior a \$201.677. El pago del beneficio, será de manera presencial o a través de depósito, según la forma de pago que tenga cada persona, y se estableció que se hará en la misma fecha en que el pensionado o pensionada recibe su pago mensual.

Anuncio Patrocinado

El Instituto de Previsión Social ha dispuesto canales de atención para más información y consultas, que pueden encontrarse en su sitio web ChileAtiende.cl.

A continuación te dejamos los criterios del Estado para entregar el Bono Invierno 2023:



WAVM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

-  Impresiones
-  Manejo de redes sociales
-  Videos y fotografías profesionales

 **Conversemos por WhatsApp**

Personas pensionadas del IPS, ISL, Dipreca, Capredena y de las Mutualidades de

empleadores de la Ley N°16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, siempre que tengan una pensión igual o inferior a \$201.677.

Personas pensionadas del Sistema de AFP que se encuentren percibiendo pensiones mínimas con garantía estatal.

Personas pensionadas de AFP o compañías de seguros que adicionalmente se encuentren percibiendo Aporte Previsional Solidario de Vejez, y cuyas pensiones previsionales sean inferiores o iguales a \$201.677 (sin considerar el monto del Aporte Previsional Solidario en ese cálculo).

Todas las personas beneficiarias de la Pensión Básica Solidaria que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional, es decir, que reciban sólo la Pensión Básica Solidaria.

Personas pensionadas de AFP y compañías de seguros que adicionalmente se encuentren percibiendo una Pensión Garantizada Universal, y cuyas pensiones previsionales sean inferiores o iguales a \$201.677 (sin considerar el monto de la Pensión Básica Solidaria en ese cálculo).

y tú, ¿qué opinas?